

1.014

ORD. : N° \_\_\_\_\_ /

ANT. : GAB.RES.(O) N°93/2707-93/10742.

MAT. : Da respuesta.

TEMUCO, 04 JUN 1993

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR. 93/11975	
A: 11 JUN 93	
P.A.A. <input type="checkbox"/>	RCA. <input type="checkbox"/>
C.B.E. <input checked="" type="checkbox"/>	MLP <input type="checkbox"/>
M.T.O. <input type="checkbox"/>	EDEC <input type="checkbox"/>
M.Z.C. <input type="checkbox"/>	

DE : ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

A : SR. JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL  
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

1.- Se ha recibido en este Municipio su presentación del "ANT"., en el que se solicita información relacionada con el carácter jurídico que tendría el permiso ambulante otorgado a la Sra. Irma Alarcón Fernández, quien manifiesta su preocupación por el carácter de precario de tal permiso, deseando se le otorgue otro definitivo.

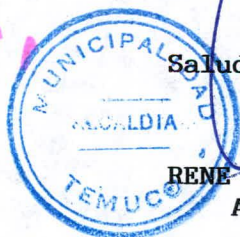
2.- Respecto a lo anterior y teniendo en consideración que los permisos ambulantes son otorgados para trabajar en la vía pública, el Municipio procede a autorizarlos con carácter temporal, a título precario, pudiendo en cualquier momento ordenar su término cuando las condiciones e intereses de la comunidad así lo requiera.

3.- A este respecto se recibió con fecha 06-04-93, un reclamo de parte de don Ramón Diez Morello, sobre problemas ocasionados por vendedores ambulantes en la esquina de Gral. Mackenna con Rodríguez, donde precisamente se ubica la persona afectada, a quien se le citó al Municipio y se le hizo ver la inconveniencia de que siguiera utilizando la calzada de esa esquina en exceso con poster y otros artículos. El mismo procedimiento se aplicó a los demás ambulantes de la citada esquina.

4.- Por lo tanto, no es factible autorizar definitivamente a la persona aludida, por lo que continuará con su permiso en la forma actual.

Saluda atte. a Ud.,

RENE SAFFIRIO ESPINOZA  
A L C A L D E



RSR/CAT/psc.  
c.c.: Adm. y Finanzas